

SANTA CRUZ, 13 de Marzo de 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

Decreto exento N° 03, del 02 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

La resolución de acta de deserción Licitación N° 3864-15-L118 con fecha 12 de Marzo de 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-15-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir la "COMPRA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA HABILITACION UAPO ", cargo al Programa de Resolutividad UAPO.

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-15-L118**, por no presentar oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Adquisiciones (02)
- 4.- Transparencia (01)